

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN CANCELACIÓN DE MATRÍCULAS DE AERONAVES
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a que el propietario u operador de una aeronave solicite la cancelación de la matrícula de la aeronave con el objeto de ser matriculada en otro país o cuando a sufrido un accidente con pérdida total, conforme a regulaciones, publicación y documentación de información técnica aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil

¿A quién está dirigido?

Ciudadanos ecuatorianos propietarios y/o arrendatarios de una aeronave.
Compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas ecuatorianas propietarias y/o arrendatarias de una aeronave.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Resolución de Cancelación de Matrícula de Aeronaves

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Petición para cancelación de matrícula de aeronave, emitido por, Persona Natural o Jurídica solicitante.
2. Factura por pago de derechos, emitida por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil.
3. Liquidación aduanera (Autorización de salida) emitido por SENA, en caso de ser trasladada a otro País.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite Presencial**

1. Ingresar la solicitud para cancelación de matrícula de aeronave, adjuntando la documentación reglamentaria.
2. Retirar la resolución de cancelación de matrículas de aeronaves .

Trámite en Línea

1. Ir al botón de formulario en Línea.
2. Llenar la solicitud.
3. Realizar el pago por la Resolución Cancelación de matrículas de aeronaves.
4. Retirar la resolución de cancelación de matrículas de aeronaves.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo:
oswaldo.veloz@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 50.00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil

Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto

(+593) 2 2947400 Ext. 4841

Horarios de atención:

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

- [2005-020 del Código Aeronáutico](#). Art. Título III, Capítulo II.
- [Disposiciones Complementarias del Registro Aeronáutico del Nacional Ecuador](#). Art. Artículo 8, literal e.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Social

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	4
2023	10	0	2
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	3
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	2
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	0